

* Número 4884

RICOTE**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Ricote a 9 de septiembre de 1983.—El alcalde accidental, Gabriel Turpín Muñoz.

* Número 4839

ALED O**ANUNCIO**

El alcalde de Aledo,

Hace saber: Que aprobados los padrones de arbitros municipales de: circulación de vehículos; entrada de vehículos en edificios y solares; desagüe de canalones; tránsito de animales por vías locales; gastos suntuarios de caza; tenencia de perros; paradas de taxis, y quioscos en la vía pública, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 6 de septiembre del presente año, se exponen al público, por período de quince días, para oír reclamaciones.

En caso de no haberlas, dichos arbitrios estarán al cobro el día hábil siguiente a la terminación del período de exposición pública.

Aledo, 7 de septiembre de 1983. El alcalde, Francisco García García.

* Número 4879

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1983, el expediente de conce-

sión de crédito extraordinario número 3, referente al Presupuesto Municipal de Inversiones de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia a 9 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4175

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Zamora Moya ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en Carretera de El Palmar, número 307, Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 9 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4541

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Esteban Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería en calle Cervantes, número 388, Zarandona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 27 de julio de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4038

CAMPOS DEL RIO**EDICTO**

Por don Antonio Luna Martínez, en su nombre y representación, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, categoría III, con emplazamiento en Avda. José Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río, 8 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4766

ALGUAZAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Arbitrios y Tasas de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1983, de los conceptos de recogida de basuras, canales y canalones, rejas, voladizos, vados, motores, cementerios y otros, se expone al público, por el plazo de 15 días, para presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Asimismo se hace saber que el plazo de cobro voluntario se establece desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 1983 y pasado este plazo se podrán hacer efectivos los recibos con el 5 por 100 de recargo hasta el día 20 del mes siguiente y finalizado dicho plazo se incurrirá en el 20 por 100 de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Alguazas, 7 de septiembre de 1983.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4436

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE MULA

Término: Molina de Segura

Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador de Hacienda de la Zona de Mula,

Hace saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta Zona contra «Industrias Jumar, S. L.», de Molina de Segura, por débitos a la Hacienda de varios conceptos, importantes por principal, recargos y previsión de costas 917.257 pesetas, se ha dictado con fecha 6 del corriente, la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 22 de mayo de 1982 la subasta de bienes muebles propiedad de «Industrias Jumar, S. L.», de Molina de Segura, posteriormente suspendida, embargados por diligencia de 25 de agosto de 1981, en procedimiento de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la subasta el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Molina de Segura, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 a 82 de su Instrucción.—Notifíquese reglamentariamente».

Lo que se hace público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan.

Lote número 1

Dos soldadoras, Lomas, con cintas. Tasación, 720.000 pesetas. Postura admisible, 480.000 pesetas.

Lote número 2

Dos cizallas circulares, Pujante. Dos cizallas circulares Blanch. Una prensa pedal Escudero. Otra

prensa pedal Cuadrado 18 Tm. Tasación, 500.000 pesetas. Postura admisible, 333.333 pesetas.

Lote número 3

Dos prensas pedal Cuadrado 15 Tm. Tres rebordeadoras Carcigón. Dos engomadoras Blanch ELA. 1. Tasación, 565.000 pesetas. Postura admisible: 376.666 pesetas.

Lote número 4

Un horno cocer tapas Alonarti 1 T. Una pestañadora Cuadrado. Una cerradora Pujante. Una calibradora frutas. Dos calderas bañomaría G. Abellán. Tasación, 350.000 pesetas. Postura admisible, 233.333 pesetas.

Lote número 5

Un calderín escalde G. Abellán. Una partidora melocotón Pujante. Dos cerradoras botes Faut y Camak. Una cerradora botes Pujante. Un quinal montacargas Omega. Una marcadora tapas M. Nicolás. Una báscula Arisó y C.º 3.000 kilos. Tasación, 172.000 pesetas. Postura admisible, 114.665 pesetas.

Lote número 6

Un tractor, Renault, SE-5174, de 18 CV. Tasación, 80.000. Postura admisible, 53.333 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Rosauo Riquelme, vecino de Molina de Segura, en el local de la deudora, en C/. Dieciocho de Julio número 51, en donde podrán ser examinados.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la infectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de

los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Mula, 22 de julio de 1983.—El recaudador.

* Número 5033

ASOCIACION DEPORTIVA CLUB SAMURAI

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de calle Extremadura, número 14, bajo, Caravaca de la Cruz, el día 14 de octubre de 1983, a las 12 horas en primera convocatoria, o al siguiente día y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º—Memoria explicativa del curso 1982 y 1983.

3.º—Exposición de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982 y 1983 y aprobación, si procede.

4.º—Disolución y cierre de la Asociación Deportiva Club Samurai.

5.º—Ruegos y preguntas.

Murcia, 21 de septiembre de 1983.—El secretario, Pedro Pérez Castejón Martínez.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA